

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

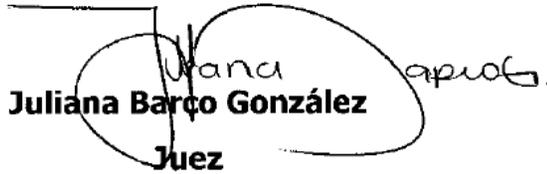
Medellín, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2019 01159 00**
Decisión Toma nota de remanentes y ordena oficiar

En consideración al oficio No. 0866 del 12 de marzo de 2020, mediante el cual el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Medellín, solicita el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o el remanente del producto de los embargados en el proceso ejecutivo que instaura Noveltex S.A.S. en contra de **Carmen Yorlene Gómez Giraldo**, para el proceso **ejecutivo** que le adelanta la **Cacharrería Bombay S.A.** bajo el radicado 05001400302320200026200, de lo cual **se toma nota** para que obre dentro de este proceso. Ofíciase al mencionado despacho judicial en tal sentido.

De otro lado, se accede a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, por lo tanto, se ordena requerir al Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Oralidad de Medellín, Juzgado Segundo Civil Municipal y al Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín de Oralidad de Medellín, con el fin de que se sirvan dar respuesta a la medida de embargo de remanentes, comunicada mediante los oficios Nos. 233, 234 y 235 de febrero 13 de 2020, respectivamente, oficios que fueron entregados a la Oficina Judicial el 3 de marzo del mismo año.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Medellín, 22 ene 2021

Secretario

En la fecha se libra los oficios Nos. 032, 033, 034 y 035

Beatriz